



Aguaray (S), 03 NOV 2021

RESOLUCION N° 989-2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – La necesidad de la Dirección de Tránsito municipal de contar con personal idóneo para la ejecución de las tareas programadas – A.M. Legajo personal N° 632 y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Tránsito Municipal necesita personal idóneo para llevar a cabo los objetivos y las metas propuestas en su Planificación de Trabajo para el presente periodo de Gobierno Municipal.-

QUE, la Agente Municipal de Planta Permanente Sra. MEALLA, Norma Elizabeth – LP N° 632, quien se desempeña actualmente como personal de Tareas Generales en el predio del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria y Obras Públicas, reúne las condiciones y cuenta con la confianza y aprobación de este Ejecutivo Municipal para cubrir la función generada en la mencionada Dirección Municipal.-

QUE, en consecuencia y a los fines de cumplimentar los procesos legales y administrativos correspondientes, se emite la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR a la Agente Municipal del Planta Permanente Sra. MEALLA, Norma E. DNI N° 26.639.537 – LP N° 632 como Inspectora de Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito en los turnos y horarios que fije la misma a partir del día 03 de noviembre de 2.021 con su actual categoría de revista.-

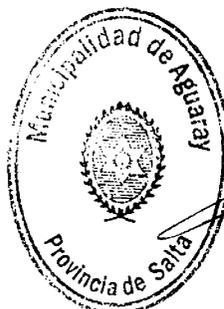
Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda Resolución Municipal contraria a la presente.-

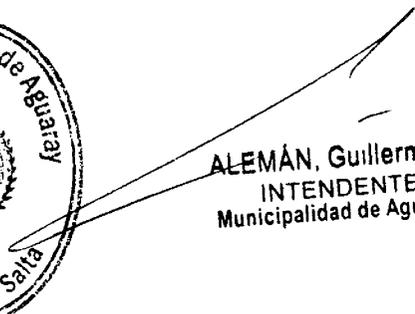
Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Tránsito Municipal, RRHH y a la interesada para su conocimiento y demás efectos.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray